

18691 ORDEN 423/38593/1996, de 26 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, Sección Primera (La Coruña), de fecha 29 de mayo de 1996, dictada en el recurso número 1/78/1994, interpuesto por don Antonio Sánchez Barrera y otros.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, Sección Primera (La Coruña), en el recurso número 1/78/1994, interpuesto por don Antonio Sánchez Barrera y otros, sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 26 de julio de 1996.—P. D., el Director general de Personal, Juan Antonio Lombo López.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal. Dirección de Enseñanza Naval. Cuartel General de la Armada.

18692 ORDEN 423/38594/1996, de 26 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Quinta, de fecha 29 de mayo de 1996, dictada en el recurso número 5/80/1994, interpuesto por don Salvador Amado de Armas y otros.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Quinta, en el recurso número 5/80/1994, interpuesto por don Salvador Amado de Armas y otros, sobre diferencias retributivas, Ley 35/1980.

Madrid, 26 de julio de 1996.—P. D., el Director general de Personal, Juan Antonio Lombo López.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares.

18693 ORDEN 423/38595/1996, de 26 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (Cáceres), de fecha 10 de mayo de 1996, dictada en el recurso número 84/1994, interpuesto por doña Sofía Jiménez Sánchez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (Cáceres), en el recurso número 84/1994, interpuesto por doña Sofía Jiménez Sánchez, sobre diferencias retributivas. Ley 35/1980.

Madrid, 26 de julio de 1996.—Por delegación, el Director general de Personal, Juan Antonio Lombo López.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares.

18694 ORDEN 423/38596/1996, de 26 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (Cáceres), de fecha 7 de junio de 1996, dictada en el recurso número 966/1993, interpuesto por doña Sofía Rodríguez Nava y doña María del Carmen Vega Moreno.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (Cáceres), en el recurso número 966/1993, interpuesto por doña Sofía Rodríguez Nava y doña María del Carmen Vega Moreno, sobre diferencias retributivas, Ley 35/1980.

Madrid, 26 de julio de 1996.—P. D., el Director general de Personal, Juan Antonio Lombo López.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

18695 ORDEN 423/38597/1996, de 26 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Segunda (Sevilla), de fecha 31 de enero de 1996, dictada en el recurso número 150/1994, interpuesto por don Carlos Gago Hernández.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Segunda (Sevilla), en el recurso número 150/1994, interpuesto por don Carlos Gago Hernández, sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 26 de julio de 1996.—P. D., el Director general de Personal, Juan Antonio Lombo López.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General de la Armada.

18696 ORDEN 423/38598/1996, de 26 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sección Segunda (Zaragoza), de fecha 8 de abril de 1996, dictada en el recurso número 528/C/1994, interpuesto por don Carlos Pueyo Subero.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sección Segunda (Zaragoza), en el recurso número 528/C/1994, interpuesto por don Carlos Pueyo Subero, sobre exclusión de actos de instrucción.

Madrid, 26 de julio de 1996.—P. D., el Director general de Personal, Juan Antonio Lombo López.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.